

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA**, informándole que CORPOCALDAS allegó comunicación informando lo pertinente en el marco de sus competencias sobre el bien objeto de usucapión. Así mismo con solicitud de la parte demandante de remisión de los oficios de requerimiento ante la Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro y UARIV. Sírvasse proveer. Manizales, 03 de agosto del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 868

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: YILVEY MUÑOZ CASTRILLÓN

Demandados: TULIA MYRIAM ECHEVERRI DE GOMEZ, MARIA VALENTINA GOMEZ BOTERO, MIRIAM GOMEZ ECHEVERRY, FRANCISCO JOSE GOMEZ ECHEVERRI, LUZ ESTELA GOMEZ ECHEVERRI, MARIA AMAPARO GOMEZ ECHEVERRI, SAMUEL GOMEZ HURTADO y Personas Indeterminadas

Radicado: 170014003005-2020-00564-00

Vista la constancia que antecede, se incorpora al de marras la información proveniente de Corpocaldas donde indica que el predio objeto de usucapión se encuentra en zona de deslizamiento y no se encuentra en zona de reserva forestal; lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada y fines pertinentes.

Por último, se remite los oficios requiriendo a la Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro y UARIV a la parte demandante recordándole que es carga suya la de comunicar la existencia del proceso a dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 114 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

